

Falsean identidad de Rolando Jiménez para revelar orientación sexual de trabajador de Telefónica

El Ciudadano · 4 de octubre de 2017

Desconocidos crearon una cuenta ficticia del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual y enviaron a la empresa de telefonía celular un mensaje con el logo de la organización y la supuesta firma del dirigente con el fin de perjudicar a un trabajador.



El Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) denunció hoy de “un lamentable hecho que tuvo como claro objetivo perjudicar a un trabajador sólo en razón de una supuesta orientación sexual, dándose a conocer datos de su vida privada sin su consentimiento en su espacio laboral”.

Según el Movilh, desconocidos enviaron a la empresa Telefónica un correo donde denunciaban una supuesta homofobia contra el trabajador aludido. Esto con el fin de sembrar dudas sobre su orientación sexual y generar conflictos con sus superiores, añade la organización pro diversidad sexual.

“Además de homofóbico, este hecho es ilegal en tanto suplantó a nuestra organización. La carta enviada a la empresa tenía nuestro logo, era firmada falsamente por nuestro dirigente Rolando Jiménez. Como si fuera poco se creó una cuenta de correo electrónica falsa, movilhsantiago@gmail.com, que no tiene relación alguna con nuestra organización”, apuntó el presidente del Movilh, Ramón Gómez, quien se enteró de la situación por la Subgerencia de Comunicaciones Externas de Telefónica.

El correo falso, con copia a otros miembros de la empresa, se indicaba al trabajador afectado que “hemos recibido tu solicitud de apoyo para aplicar la ley Zamudio por tu queja de discriminación en tu lugar de trabajo. Como movimiento, no permitiremos, ni te dejaremos solo por tu condición homosexual”.

“Queremos que te sientas apoyado por nosotros, si tienes pareja, y ella también pasa por algún tipo de discriminación, no duden en pedir nuestro apoyo. Se despide atentamente Movilh-Chile”, expresaba el

documento.

“Denunciaremos este hecho a la Brigada del Cibercrimen de la PDI y a la fiscalía, por cuanto se trata de un hecho deleznable, cuya motivación es la homofobia, canalizada a través de la evidente ilegalidad de usurpación de identidad, tanto personal como institucional”, dijo Gómez.

“Esta nueva forma de operar de la homofobia laboral es perversa y no pueden reeditarse hechos similares, siendo necesaria la máxima sanción posible. Esto no puede quedar impune”, puntualizó Gómez.

Movilh

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)